Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como Artículo de segunda Clase de fecha 2 de Noviembre de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 09 de agosto de 2023. **No. 63**

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
ACUERDO Nº 152/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y BIEN COMÚN
ACUERDO Nº 013/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Reglas de Operación del Programa de Proyectos Productivos y Economía Solidaria, para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO Nº 015/2023 de la C. Secretaria de Desarrollo Humano y Bien Común, por el que se expiden los Lineamientos para integrar, resguardar y administrar los padrones de beneficiarios de los programas sociales.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL
CONVOCATORIA del Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado, a las personas interesadas en participar en el Componente C04. Proyectos de Agronegocios, en su modalidad: Proyectos para mejoramiento de rastros.

Pág. 3388

-0-

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
REGLAMENTO Interno del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial Metropolitano de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS
ACUERDO del C. Secretario de Pueblos y Comunidades Indígenas, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Apoyo de Bienes, Servicios y Gestión a la Población Indígena, para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO
ACUERDO del C. Representante del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, por el que se delegan diversas funciones en la C. Daniela Janeth Aguayo Trujillo, Directora de Administración y Coordinación Operativan.

Pág. 3389

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº DIF/LP/14/2023, relativa a la adquisición de material para la elaboración de prótesis y órtesis.

Pág. 3392

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
CONVOCATORIA Nº 017 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación Nº ICHIFE-LP-014-2023, relativos a la construcción de barda-barandal, en la Primaria Dolores Torres Servín 2110, ubicada en Hidalgo del Parral, Chih.; rehabilitaciones generales en la Primaria Tomás Fernández Blanco 2112, ubicada en Hidalgo del Parral, Chih.; la construcción de un aula en la Primaria Simón Bolívar, en la Primaria Librado López Cruz y en el Jardín de Niños Rarámuri, ubicados en Guadalupe y Calvo, Chih.

Pág. 3393

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº JMAS-DIP-CT-OP-2023-64, relativa al Programa de Rehabilitación de Afectaciones 2023-2024.

Pág. 3394

-0-

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº UTCJ-LP-002-2023, relativa a la impermeabilización de edificios.

Pág. 3395

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº UTCJ-LP-003-2023, relativa a la rehabilitación de la red eléctrica.

Pág. 3397

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº UTCJ-LP-004-2023, relativa al equipamiento con celdas solares.

Pág. 3399

-0-

ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA
SEGUNDA Convocatoria Licitación Pública Presencial Nº FPFC/CA/008/2023, relativa a la contratación de los servicios de actualización y mantenimiento de la app móvil “PuentesFronterizos” y de los servidores donde se encuentra instalada.

Pág. 3401

-0-

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial Nº 047-2023-IMPLAN-CPP-EC, relativa a la adquisición de un estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo.
Pág. 3402

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
CONVOCATORIA Licitaciones Públicas Presenciales Nº CA-OM-058-2023, relativa a la adquisición de equipo y prestación de servicio para el mantenimiento a plantas tratadoras; CA-OM-059-2023, relativa a la adquisición de grúas hidráulicas tipo canastilla; CA-OM-060-2023, relativa a la prestación del servicio con la Comisión Federal de Electricidad; CA-OM-061-2023, relativa a la adquisición de zanjadora; y CA-OM-062-2023, relativa a la adquisición de herramientas para mantenimiento de parque El Chamizal.
Pág. 3405

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
Pág. 3408 a la Pág. 3415

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA

PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LOS AGRONEGOCIOS Y DEL VALOR AGREGADO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 5, 9, 12 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, con el objetivo de brindar apoyo a las personas productoras del sector rural del Estado, específicamente aquellas dedicadas a actividades productivas primarias y/o actividades agroindustriales para mejorar las condiciones en la comercialización de sus productos, a fin de lograr un entorno económico competitivo en el sector primario y agroindustrial que fomente la integración de cadenas productivas con productos de valor agregado de acuerdo a las regiones del Estado impulsando la comercialización y posicionamiento en nuevos mercados. El Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR), con fundamento en lo establecido en el Acuerdo 6/2023, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del **Programa para el Fomento de los Agronegocios y del Valor Agregado**, en el Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicadas en el Periódico Oficial del Estado en la edición No. 27, el día 05 de abril del 2023; CONVOCA a las personas interesadas en participar en el Componente **C04. Proyectos de Agronegocios,** en su modalidad: **Proyectos para mejoramiento de Rastros.**

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las personas interesadas en impulsar proyectos que tengan como finalidad mejorar las condiciones sanitarias, de infraestructura y/o equipamiento de los rastros TIF, municipales, centro de matanza y establecimientos de sacrificio.

REQUISITOS

Personas Morales, Municipios y/o Secciones Municipales:

*1. Deberá presentar la **Solicitud de apoyo ANEXO A-1.***

2. Copia de una identificación oficial vigente, en caso de ser su primera solicitud de apoyo durante el ejercicio fiscal que corresponda. En caso que la persona solicitante sea una moral, deberá de presentar la identificación de quien ostente la representación legal.

- **a)** *Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral.*
- **b)** *Pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.*
- **c)** *Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional.*
- **d)** *Licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública.*
- **e)** *Credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).*
- **f)** *Carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos originarios por el Gobernador Indígena de la comunidad.*
- **g)** *Constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.*

3. Comprobante de domicilio, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de la solicitud.

*4. Suscribir el aviso de privacidad **ANEXO B.***

5. No haber incumplido obligaciones derivadas de apoyos económicos en ejercicios fiscales anteriores.

6. Presentación de proyecto.

En caso que la solicitud presentada se dictamine como viable, se requerirá la documentación correspondiente, prevista en las Reglas de Operación:
a) CSF.
b) Acuerdo de voluntades debidamente suscrito, según corresponda al componente de que se trate y su respectiva modalidad.
c) Carátula de cuenta Bancaria con número de cuenta y CLABE.

Para personas morales, además se requerirá:

1. *Copia simple de Escritura Constitutiva.*
2. *Acta de Asamblea en la que conste la designación de quien (es) ostenten la representación legal.*

Ambos instrumentos deberán estar debidamente protocolizados ante Fedataria o Fedatario Público e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, o bien, el documento expedido por el Fedatario, Fedataria y/o autoridad correspondiente que acredite estar en proceso de protocolización y/o registro.

La documentación señalada anteriormente, deberá ser correspondiente al de las personas morales, en su caso.

Para Municipios y/o Secciones Municipales, se requerirá, además:

- **a)** *Constancia de mayoría que lo acredita como titular del Ayuntamiento o sección municipal;*
- **b)** *Copia de la identificación oficial vigente de la persona titular del Ayuntamiento o sección municipal.*
- **c)** *Comprobante de domicilio del Ayuntamiento o sección municipal, cuya vigencia no podrá exceder de 6 (seis) meses previos a la presentación de su solicitud.*

MONTOS MÁXIMOS

50% (cincuenta por ciento) de la inversión total con un monto máximo de $1´000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.), por proyecto. Para rastros TIF, rastros municipales, centro de matanza y establecimientos de sacrificio.

CITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de las personas beneficiarias se efectuará de conformidad con lo siguiente:

a) Suficiencia presupuestal.
b) Orden de prelación.
c) Población que contempla el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, como parte de la estrategia para desarrollar las capacidades de los productores para elevar su competitividad.

El otorgamiento de los apoyos derivados del presente Programa Presupuestario, se realizarán de acuerdo a la validación correspondiente por parte del Comité Técnico, de acuerdo con los siguientes elementos:
a. Suficiencia presupuestal.
b. Impacto social y/o económico en la población dedicada a las actividades económicas del sector rural.
c. Interés institucional; lo cual deberá ser acorde a las atribuciones que le son conferidas a la SDR por la normatividad que resulte aplicable.
d. Objetivo; que el mismo sea acorde a los fines del programa y a los componentes del mismo.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de apoyo podrán recibirse en la Dirección de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicada en la Av. División del Norte No. 2504, Col. Altavista, C.P. 31200, en Chihuahua, Chih.

El trámite para el acceso a los apoyos, es gratuito y la simple presentación de la solicitud no crea el derecho al otorgamiento de los apoyos. La solicitud estará sujeta a validación y autorización por la Instancia Ejecutora, así como al presupuesto autorizado para el Programa Presupuestario hasta agotar la disponibilidad del mismo.

Los formatos requeridos en términos de las Reglas de Operación, se encuentran publicados en el portal oficial de la Secretaría: www.chihuahua.gob.mx/sdr

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 08 de septiembre del 2023, o agotar la disponibilidad de los recursos presupuestales.

HORARIO: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Para mayor información, la persona interesada podrá dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural del Estado de Chihuahua, o bien vía telefónica al: 614 429 33 00 ext. 12591, 12533,17707, 12580.

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL, REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 12, 14 y 36 Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Decreto No. LXVII/RFLYC/0104/2021 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 18 de diciembre de 2021, fueron reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para entre otros aspectos, establecer de manera expresa las atribuciones de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México.

II. De conformidad con el artículo 36 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, además de las dependencias a que se refiere el artículo 24 de dicho ordenamiento, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, para el mejor despacho de los asuntos del orden administrativo, podrá contar con la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, cuyo titular, para el ejercicio de las funciones encomendadas, puede auxiliarse de las personas al frente de las Direcciones, Jefaturas de Departamentos y demás personas servidoras públicas que establezca el Reglamento Interior respectivo, en quienes podrá delegar cualquiera de las facultades que le han sido conferidas, con excepción de las que por disposición de ley o reglamentaria deban ser ejercidas exclusivamente por la persona titular de la dependencia, lo anterior según lo dispuesto por los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

III. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, los titulares de las dependencias y demás servidores públicos que establezca el reglamento interior respectivo, tienen fe pública respecto a los actos que realicen en el ámbito de su competencia y respecto a la certificación o constancia de los documentos y archivos que obren en su poder con motivo de sus atribuciones.

IV. Para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, deberá apegarse a las disposiciones y principios rectores en materia financiera y presupuestal, como lo es la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y demás normatividad aplicable, con el objetivo de cumplir los principios de eficiencia, eficacia, economía, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas, equidad de género y transparencia en la administración de los recursos públicos.

Con sustento en las anteriores consideraciones y con el propósito de eficientizar las funciones y facilitar la consecución de los fines que el marco legal le encomienda a esta dependencia estatal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se delega en la C. Daniela Janeth Aguayo Trujillo, Directora de Administración y Coordinación Operativa de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, la facultad para suscribir acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos relativos a la competencia de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, con los sectores públicos federales, estatales y municipales, con el sector privado y social, de conformidad con la normatividad aplicable, con las responsabilidades que de tales ordenamientos emanen.

SEGUNDO.- Se delega en la C. Daniela Janeth Aguayo Trujillo, Directora de Administración y Coordinación Operativa de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, la facultad de realizar trámites respecto a los procedimientos para la administración de los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, con fundamento en lo previsto por los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, facultades que se otorgan tan amplias como en derecho proceda, para resolver y concretar los objetos inherentes a dicho ámbito, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- Se delega en la C. Daniela Janeth Aguayo Trujillo, Directora de Administración y Coordinación Operativa de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, la facultad de realizar todo tipo de gestiones y operaciones bancarias en nombre de esta Representación, así como para aperturar, administrar y cerrar o cancelar cuentas bancarias y designar a las personas que puedan girar sobre ellas, para resolver y concretar los objetivos relativos a la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la normatividad aplicable y apegada a una estricta diciplina financiera y presupuestaria.

CUARTO.- Se delega en la C. Daniela Janeth Aguayo Trujillo, Directora de Administración y Coordinación Operativa, en la C. María Teresa Herrera Santana, Jefa de Departamento de Asuntos Jurídicos y Vinculación Legislativa, siendo todas personal adscrito a la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, la facultad consistente en la representación legal más amplia de la persona titular de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, en todos los procedimientos administrativos y/o contenciosos y/o jurisdiccionales, incluido el juicio de amparo, relacionados con la competencia de

esta Representación, en materias administrativa, penal, civil, mercantil, agraria, y/o laboral, de manera enunciativa mas no limitativa en los procedimientos, juicios o controversias de dichas naturalezas; y enunciativamente ante autoridades federales, estatales, municipales y demás órganos jurisdiccionales, con todas las facultades generales y especiales para ejercer dicha representación, incluidas las de rendir informes, ofrecer y desahogar pruebas, comparecer a las audiencias, formular alegatos, interponer recursos y cumplir las ejecutorias de amparo dictadas en los términos de las disposiciones legales reglamentarias aplicables.

QUINTO.- Se delega en la C. Daniela Janeth Aguayo Trujillo, Directora de Administración y Coordinación Operativa de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, la facultad de emitir certificaciones y/o copias certificadas y/o constancia de los documentos y archivos que obren en poder de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México referente a los recursos humanos, materiales y financieros de la misma, sin perjuicio del ejercicio directo de las facultades por parte del suscrito.

Con el objetivo de cumplir con el presente Acuerdo delegatorio la C. Daniela Janeth Aguayo, Directora de Administración y Coordinación Operativa de la Representación del Gobierno del Estado de Chihuahua en la Ciudad de México, deberá informar previamente al titular las actuaciones que se delegan, con toda la documentación que amparan las mismas apegadas a la normatividad correspondiente y a los principios de legalidad, honradez, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, equidad, lealtad, imparcialidad, eficacia y eficiencia.

La delegación de facultades a las que se refiere el presente Acuerdo, no excluye la posibilidad del ejercicio directo por parte de su titular.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Así lo acordó y firma para su exacto y debido cumplimiento, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de julio de 2023.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ CARLOS SERRATO CASTELL
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/14/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA ELABORACIÓN DE PRÓTESIS Y ÓRTESIS.

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44 y 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/14/2023**, relativa a la adquisición de material para la elaboración de prótesis y órtesis.

DISPONIBILIDAD DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN
Los días hábiles del **09 de agosto al 21 de agosto del 2023** en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	$ 1,900.00 (Mil novecientos pesos 00/100 M.N.) No reembolsables

La adquisición de material para la elaboración de prótesis y órtesis con las características y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO UNO** de las bases, bajo las partidas que se describen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO
Uno	Material para prótesis conforme al Anexo Uno
Dos	Material para Órtesis conforme al Anexo Uno
Tres	Herramientas y consumibles conforme al Anexo Uno
Cuatro	Insumos médicos conforme al Anexo Uno

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad **PRESENCIAL.**

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día **15 de agosto del 2023** en punto de las **15:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **22 de agosto del 2023** a las **9:30 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante los días hábiles del **nueve al veintiuno de agosto del dos mil veintitrés** en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación, en el que se detalle la relación de los socios, fecha de creación, datos de contacto de los 5 principales clientes y la relación de los últimos cinco contratos.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes objetos de la presente licitación ofertados por los licitantes.

3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General, Estado de Resultados y balanza de comprobación del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022 y del 1° de enero al 30 de junio del 2023, suscritos por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de $500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2022 y sus anexos correspondientes.
- Constancia de situación Fiscal actualizada.

4.- Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados, cuya Cédula original o certificada será restituida una vez que se realice el cotejo con la copia simple.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar la opinión de cumplimiento positiva de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas. En el supuesto de existir infracciones a la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, no será motivo de descalificación; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar el pago previo a la formalización del contrato.

7.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.

8.-Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.

Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil (acta de nacimiento) del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo

9.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado, o bien acreditar que se encuentra en trámite la expedición del padrón de proveedores en línea.

10.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

11.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

12.- Los demás requisitos señalados en las bases.

C) ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y el pago se realizará dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes que se describen en el **ANEXO UNO,** previa presentación de las facturas que cumplan con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la cual se acredite la recepción de los bienes que conforman las cuatro partidas a entera satisfacción por parte del DIF Estatal.

D) LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El o los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes solicitados en la presente licitación conforme a las especificaciones descritas en el **Anexo Uno**, en las instalaciones del Centro de Rehabilitación y Educación Especial del DIF Estatal, ubicado en calle 5ª y Samaniego de la colonia Santa Rosa en Chihuahua, Chihuahua, a más tardar el día treinta de septiembre del dos mil veintitrés. Los cuales podrán consultarse en la página del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia/ licitaciones 2023 o en las oficinas ubicadas en Av. Tecnológico 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DEL 2023
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHA

MTRA. PERLA NATALYE CAMPOS GARCÍA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

017

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-014-2023	FECHA Y HORA: 15 de agosto de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 17 de agosto de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de agosto de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 28 de agosto de 2023 a las 10:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:
PARTIDA 1: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE BARDA-BARANDAL, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA **PRIMARIA DOLORES TORRES SERVIN 2110**, UBICADA EN CALLE JOSE MARTI, COL. BUROCRATA, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.
PARTIDA 2: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERAES, INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA **PRIMARIA TOMAS FERNANDEZ BLANCO 2112**, UBICADA EN CALLE BARTOLOME DE MEDINA, COL. FATIMA, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.
PARTIDA 3: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE ESTRUCTURA 751 MODIFICADA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA **PRIMARIA SIMON BOLIVAR**, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA MATANZA, EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
PARTIDA 4: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE ESTRUCTURA 751 MODIFICADA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA **PRIMARIA LIBRADO LOPEZ CRUZ**, UBICADA EN LA LOCALIDAD EL CORDON, EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH.
PARTIDA 5: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE ESTRUCTURA 751 MODIFICADA, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL **JARDIN DE NIÑOS RARÁMURI**, UBICADA EN LA LOCALIDAD LA MATANZA, EN GUADALUPE Y CALVO, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:
El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 1: $97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
PARTIDA 2: $397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
PARTIDA 3: $277 000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)
PARTIDA 4: $261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)
PARTIDA 5: $272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

Partida 1: 1300 Y/O 1301.
Partida 2: 1300.
Partida 3: 1200, 1201, 1202, 1300 Y/O 1301, 1302, 1304 y 1307.
Partida 4: 1200, 1201, 1202 y 1300 Y/O 1301, 1302, 1304 y 1307.
Partida 5: 1200 ó 1201, 1202 y 1300 Y/O 1301, 1302, 1304 y 1307.

B).- Consulta de Bases:
Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:
La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **15 de agosto de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para todas las **partidas** será en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:
La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **18 de agosto de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:
Inicio: día 14 de septiembre de 2023.
Plazo: 60 días naturales para la partida 1, 120 días naturales para las partidas 2, 3, 4 y 5.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **28 de agosto de 2023** a las **10:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **5 de septiembre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.
La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 9 de agosto de 2023.

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ING. MANUEL BASILIO OROZCO RUÍZ
RÚBRICA

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL Nº JMAS-DIP-CT-OP-2023-64

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 37, 38, 46 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL **Nº JMAS-DIP-CT-OP-2023-64 RELATIVA AL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**

PARTIDA	DESCRIPCION
1	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
2	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
3	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
4	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
5	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
6	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
7	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
8	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**
9	**PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES 2023-2024 EN LAS VIALIDADES DE LA MANCHA URBANA, CIUDAD JUÁREZ CHIHUAHUA.**

CONCEPTOS	CALENDARIO
VISITA DE OBRA	LA VISITA DE OBRA SE LLEVARÁ A CABO A LAS **09:00 HORAS, DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023**, SALIENDO DE LAS INSTALACIONES DEL ALMACÉN NÚMERO CUATRO, DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN LA CALLE SIERRA MORONES NÚMERO 6504 ENTRE LAS CALLES SIERRA DE LOS ARMADILLOS Y SIERRA DE LOS CONEJOS, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-00-86 Y 686-00-87 EXT. 1030 A 1033.
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023**, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SE LLEVARÁ A CABO A LAS **10:00 HORAS, DEL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023,** EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
FALLO	EL COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS **14:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023,** EN LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ UBICADAS EN CALLE PEDRO N. GARCIA 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

CONSULTA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.
1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://WWW.JMASJUAREZ.GOB.MX/VMAIN/INDEX.PHP A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE, PEDRO N. GARCÍA NÚMERO 2231, EN LA COLONIA PARTIDO ROMERO C.P. 32030 EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

2.-TODO AQUEL INTERESADO EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES EL CUAL DEBERA ESTAR DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL ESCRITO DEBERA DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES EN DONDE SE LE PONDRA SU SELLO DE RECIBIDO, Y DEBERA DE SER PRESENTADO ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

3.- CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO PARA LA PRESENTE OBRA PÚBLICA SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.
1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DEL ESTADO, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 102 DE LA LEY DE DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.
1.-LOS PROPONENTES GANADORES DEBERÁN REALIZAR LOS TRABAJOS EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARÁ EL 25% DE ANTICIPO.
3.- EL PAGO DE LA OBRA A EJECUTAR SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

GENERALIDADES.
LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DE 2023

L.C. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-002-2023

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-002-2023 IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
09 DE AGOSTO AL 27 AGOSTO DEL 2023. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
   - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2022.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **IMPERMEABILIZACIÓN DE AIRES,** A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50%. EL RESTO SE LIQUIDARA A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DE 2023

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-003-2023

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-003-2023 REHABILITACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE LA UTCJ** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	REHABILITACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA DE LA UTCJ

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
09 DE AGOSTO AL 27 AGOSTO DEL 2023. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 12:30 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
   - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2022.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **REHABILITACIÓN DE LA RED ELECTRICA DE LA UTCJ,** A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50%. EL RESTO SE LIQUIDARA A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DE 2023

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL UTCJ-LP-004-2023

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **UTCJ-LP-004-2023 EQUIPAMIENTO CON CELDAS SOLARES** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	EQUIPAMIENTO CON CELDAS SOLARES

DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
09 DE AGOSTO AL 27 AGOSTO DEL 2023. EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	20 UMA (NO REEMBOLSABLES)	EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 13:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2023, A LAS 14:00 HORAS EN SALA DE JUNTAS DE SECRETARÍA ACADÉMICA UBICADA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO M, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.		

ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AVE. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; EN LA PÁGINA INSTITUCIONAL www.utcj.edu.mx Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX

EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O DEPÓSITO A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, A TRAVÉS DEL BANCO HSBC, A LA CUENTA 4014288161, CLABE INTERBANCARIA 021164040142881619, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

A) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACION DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE.
3. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
4. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
   - BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
   - DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. Y ACUSE DE RECIBO DEL EJERCICIO FÍSCAL 2022.
   - ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.

- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

5. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
6. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
7. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES..

B) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE **EQUIPAMIENTO CON CELDAS SOLARES,** A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ, CON DOMICILIO EN AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA 3051, COL. LOTE BRAVO II, C.P. 32695, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS BASES RECTORAS.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50%. EL RESTO SE LIQUIDARA A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

C) GENERALIDADES

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DE 2023

DR. ARIEL DÍAZ DE LEÓN HERRERA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

ENTIDADES PARAESTATALES
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
FIDEICOMISO DE PUENTES FRONTERIZOS DE CHIHUAHUA 2243
SEGUNDA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL FPFC/CA/008/2023

El **Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**, por conducto de su **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el **artículo 134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, así como en los **artículos 14, 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56, 57** y demás relativos y aplicables de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua** y los **artículos 48, 49 y 50** de su Reglamento, **CONVOCA** a los interesados en participar en la **Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Presencial FPFC/CA/008/2023**, relativa a la **Contratación de los Servicios** de la **Actualización y Mantenimiento de la APP MÓVIL "PuentesFronterizos" y de los Servidores donde se encuentra instalada**, solicitados por el **Departamento de Sistemas de Operación** de este Fideicomiso, en los términos que a continuación se describen:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	La **Contratación de los Servicios** de la **Actualización y Mantenimiento de la APP MÓVIL "PuentesFronterizos" y de los Servidores donde se encuentra instalada**, solicitados por el **Departamento de Sistemas de Operación** de este Fideicomiso, en los términos establecidos en el **"Anexo Técnico"**.

De acuerdo a las especificaciones descritas en el **"Anexo Técnico"** de las **"Bases"** rectoras.

Disposición de las "Bases":	Costo de participación:	Junta de Aclaraciones de las "Bases":
Durante los días hábiles del **09 de agosto al 16 de agosto de 2023**, en un horario de las **08:00** a las **16:00 horas**; y las **24 horas** en el **Sistema de Contrataciones Públicas** https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/, así como en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.	**$2,005.00 pesos (dos mil cinco pesos 00/100 M.N.)** No reembolsables	El día **14 de agosto de 2023**, a las **11:00 (once) horas**, en la **Sala de Juntas (cuarto piso)** del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua**, a un costado del **Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.**
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:		
Se llevará a cabo el día **17 de agosto de 2023**, a las **11:00 (once) horas**, en la **Sala de Juntas (cuarto piso)** del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua**, a un costado del **Puente Fronterizo Zaragoza-Ysleta.**		

1) **Entrega de las "Bases" y especificaciones:**
   a. Las **"Bases"** estarán a disposición de los interesados hasta un día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, en las oficinas del **Departamento de Licitaciones** ubicadas en el cuarto piso del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua**, en el **Sistema de Contrataciones Públicas**: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ y en la página de internet: www.puentesfronterizos.gob.mx.
   b. El costo de participación, **no reembolsable**, se realizará en efectivo o mediante cheque certificado con un costo de **$2,005.00 M.N.** a nombre del **NAFIN SNC COMO FIDU DEL FIDEI JUAREZ PUENTS FRONT** en el **BANCO BANORTE** a la cuenta No. **0416143678**, el cual deberá **contener de manera escrita a mano en el comprobante de pago** el número de proceso licitatorio, el cual es **SEGUNDA CONVOCATORIA FPFC/CA/008/2023**.
2) **Requisitos generales que deberán cubrir los interesados:**
   a) Cubrir el costo de participación.
   b) En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. La presencia en el lugar en que tendrá verificativo cada una de las etapas del proceso licitatorio, se limitará a una sola persona por licitante.
   c) Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
   -Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones estatales, expedido por Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua.
   -Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT (32-D) vigente.
   -Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS).
   - Constancia de Situación Fiscal Actualizada.
   d) "Currículum Vitae" que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
   e) Original o copia certificada y copia de la Constancia Vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua (2023).
   f) Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de la materia.
   g) Demás requisitos establecidos en las **"Bases"** de la presente licitación.
3) **Condiciones para la Prestación de los Servicios y Forma de Pago:**
   El licitante ganador, una vez que haya firmado el contrato correspondiente y cumplido con la entrega de la póliza correspondiente, podrá estar en condiciones de prestar los servicios, en los horarios, lugar y condiciones señalados en el **"Anexo Técnico"**, mismo que formará parte integral del contrato correspondiente, iniciando la prestación de los servicios, así como cualquier asunto relacionado y/o derivado del instrumento legal enunciado, en el domicilio e instalaciones que se indiquen en el contrato respectivo, requiriéndose para este propósito una cita previa de 24 horas, misma que deberá tramitarse ante la oficina del **Departamento de Sistemas de Operación** del Fideicomiso, ubicada en **planta baja** del Edificio Administrativo del Fideicomiso, el cual se encuentra ubicado en **Calle Río Usumacinta #102, Col. Waterfill Río Bravo, Código Postal 32553, en Ciudad Juárez, Chihuahua**, en un horario hábil de las **8:00 a las 16:00 horas**. En la presente licitación **NO se otorgará anticipo**, el pago se realizará una vez prestados los servicios antes referidos de manera mensual de forma devengada y en los términos y condiciones que se especifiquen a detalle en el contrato respectivo.
4) **Generalidades:**
   La presente licitación no se efectúa bajo tratado alguno y sus propuestas deberán ser presentadas en **idioma español y su propuesta económica deberá ser en pesos mexicanos.** Al finalizar el Acto de Apertura de Propuestas, se fijará el día, la hora y el lugar en que se emitirá el **"Fallo"** adjudicatorio. **Criterio de evaluación de las propuestas: Binario.**
   Lo no previsto en esta **"Convocatoria"** o en las **"Bases"**, será resuelto por el **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243**, de acuerdo a la **Ley** y **Reglamento** de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 09 de agosto de 2023

Lic. Rafael Roberto Butchart Sánchez.
Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243

GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. 047-2023-IMPLAN-CPP-EC

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 09 de agosto de 2023, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA,** tiene a bien a convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública presencial **NO. 047-2023-LP-PH** relativa a la adquisición de un Estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio, con fundamento en los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55, 56 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los artículos 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

1. EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL ENTE PÚBLICO CONVOCANTE.

INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

2. LA DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.

2.1. Adquisición de un Estudio que sirva como herramienta base para la elaboración del Plan Municipal Hídrico de Largo Plazo que incluya Políticas y Acciones en materia de Agua Superficial, Agua Subterránea, Drenaje Pluvial y Nuevas Fuentes e infraestructura para la sostenibilidad del Municipio.

Se hace del conocimiento a los licitantes que las especificaciones completas se presentarán en las bases de la presente licitación.

3. DE LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El presente proceso de licitación se llevará bajo los términos del artículo 51 fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, de manera presencial.

4. EL LUGAR, FECHAS Y HORARIOS DONDE SE PODRÁN OBTENER LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LUGAR	FECHA	HORA
Físico: en el Departamento de Contabilidad y Recursos Administrativos del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, de lunes a viernes. Electrónico: en el portal de internet del convocante implanchihuahua.org	Del 09 al 20 de agosto de 2023.	A partir de las 8:30 horas hasta las 16:00 horas, en las oficinas del Instituto. Si se necesitan en archivo electrónico, a cualquier hora y día, dentro del portal de internet del convocante.

- Para la obtención de las respectivas bases no tendrán costo.

5. EL LUGAR, FECHAS Y HORAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LUGAR, FECHAS Y HORAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria # 14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, a las **12:00 horas, del día 15 de agosto de 2023.**	En la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua ubicado en Calle Victoria #14, Sexto piso, Col. Centro de la Ciudad Chihuahua, a las **12:00 horas, del día 21 de agosto de 2023.**

1. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS.

Únicamente en el idioma español se podrán presentar documentos necesarios para participar, las propuestas técnicas se presentarán en el idioma español con la excepción de que, al traducir el texto original al castellano, se desvirtúen los conceptos, descripciones y/o especificaciones. En caso de que algún documento oficial se presente en otro idioma, debe de contener la apostilla y su traducción al español.

2. LOS REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN DE PRESENTAR.

7.1. REQUISITOS GENERALES:

7.1.1 Original o copia certificada y copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).

7.1.2. Acuse de la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D, emitida por el SAT con una fecha de emisión no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de propuestas.

7.1.3. Certificado de registro vigente o la constancia que acredite que se dio inicio al registro del padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua, con la boleta de pago y presentarlos en original o copia certificada y copia fotostática del citado certificado, correspondiente al año 2023.

7.1.4. Manifestación escrita, la cual deberá de contener la declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

7.1.5. Proporcionar datos de contacto: Nombre, dirección, teléfono(s) y correo electrónico.

7.2. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS MORALES: Original o copia certificada y copia fotostática del acta constitutiva inscritas en el Registro Público de la Propiedad y modificaciones si las hay.

7.3. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS: La identificación oficial con nombre en original o copia certificada de la persona quien funja como representante legal, así como una copia de la identificación oficial del interesado en participar.

3. BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en el orden y enumerados como se describen en las bases, además de estar foliados consecutivamente y firmadas todas las hojas por el licitante.

4. PORCENTAJES A OTORGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPOS.

Por la presente licitación se otorgará el 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, en los términos que se pacten en el contrato final, en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

5. EL LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL PAGO:

10.1. El licitante que resulte ganador deberá de entregar el servicio solicitado en la Calle Victoria #14, Sexto piso, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua.

10.2. El plazo para la entrega física del servicio será máximo de 10 meses, que empiezan a contar una vez firmado el contrato respectivo.

10.3. Se entregará un 50% (cincuenta por ciento) del valor total como anticipo, dicho numerario deberá de entregarse en un lapso de 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción del documento fiscal total correspondiente, previo a la entrega del anticipo se deberá de otorgar la garantía mediante fianza por la misma cantidad correspondiente. El 50% (cincuenta por ciento) restante, cuando se entregue el producto final y con una completa satisfacción por parte del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, en relación con la adquisición contratada.

Para que se logre lo anterior, se deberá de expedir la factura que detalle la totalidad de los conceptos que se pretende adquirir, mismos que se encuentran señalados en el anexo 5 de las bases de la Licitación Pública.

Lo no previsto en la presente convocatoria se resolverá en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su reglamento, por el Comité del Instituto convocante.

AVISO:
Se hace del conocimiento al público en lo general que la presente convocatoria se publicará en el número 314 de la Gaceta Municipal el día 14 de agosto de 2023.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 09 DE AGOSTO DE 2023.

LIC. MARTHA VERÓNICA LUGO ALARCÓN.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

GOBIERNO MUNICIPAL DE JUAREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PÚBLICAS PRESENCIALES.

El comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua, en cumplimiento de los artículos 29, 40, 47, 51 fracción I, 53, 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, **CONVOCA**, a todas las personas físicas o morales a participar en las **LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES**, referente a la prestación de servicios en los términos que a continuación se describen:

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO A PLANTAS TRATADORAS				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-058-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2023 Al de 20 de agosto de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2023 09:00 horas.	21 de agosto de 2023. 09:00 horas.
122 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio dentro de los quince días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
4	Angulo 1 1/8 3.2 x 25.4 mm		Pieza	30
111	Servicio de reparación de bomba sumergible		Servicio	1
122	Multímetro de gancho sumergible		Pieza	2

ADQUISICIÓN DE GRÚAS HIDRÁULICAS TIPO CANASTILLA.				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-059-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2023 Al de 20 de agosto de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2023 10:00 horas.	21 de agosto de 2023. 10:00 horas.
1 Partida	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los quince días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Grúa Hidráulica tipo Canastilla		Maquinaria	4

PRESTACIÓN DE SERVICIO CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-060-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2023 Al de 20 de agosto de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2023 11:00 horas.	21 de agosto de 2023. 11:00 horas.
1 Partida	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la prestación del servicio dentro de los quince días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Servicio de Energía Eléctrica		Servicio	30

ADQUISICIÓN DE ZANJADORA				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-061-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2023 Al de 20 de agosto de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2023 12:00 horas.	21 de agosto de 2023. 12:00 horas.
1 Partida	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los quince días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Zanjadora		Maquinaria	1

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DEL PARQUE CHAMIZAL				
No. de Licitación.	**Costo de Participación**	**Período para adquirir las bases.**	**Junta de Aclaraciones.**	**Presentación y Apertura de proposiciones técnica y económica.**
LICITACIÓN PRESENCIAL CA-OM-062-2023	20 UMA No reembolsables.	En días hábiles del 9 de agosto de 2023 Al de 20 de agosto de 2023. De lunes a viernes de las 8:00 horas a 14:00 horas	15 de agosto de 2023 13:00 horas.	21 de agosto de 2023. 13:00 horas.
28 Partidas	**Lugar y Plazo de Entrega**		**Condiciones de Pago.**	
	El proveedor deberá coordinarse con la Dirección General de Servicios Públicos para realizar la entrega de los bienes dentro de los quince días naturales a partir de la firma del contrato respectivo.		El pago se realizará dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	
Número de Partida	**Descripción**		**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	Cabezales para orilladora		Pieza	150
2	Cajas de Hilo para orilladora		Caja	50
3	Manguera p/aire		Pieza	1
n..				

INFORMACIÓN SOBRE LAS LICITACIÓNES PÚBLICAS PRESENCIALES.

1.-Las bases podrán ser consultadas y obtenerse en la Dirección de Contratos y Adquisiciones de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García", situada en Avenida Francisco Villa, número 950 norte, Colonia Centro, en Ciudad Juárez, Chihuahua; **Solo para quienes pretendan participar en la Licitación, es requisito indispensable cubrir el costo de participación,** el pago se efectuará en las cajas de la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Juárez, ubicada en planta baja, ala norte, de la misma Unidad Administrativa "Lic. Benito Juárez García" y en ningún caso, el derecho de participación será transferible, aclarando que la participación del licitante, concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.

2.- Todos los eventos se llevarán a cabo en el Salón Francisco I. Madero, ubicado en el Tercer Piso, ala Norte, de la Unidad Administrativa Municipal "Lic. Benito Juárez García". Transmisión en tiempo real.

3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: pesos mexicanos.

5.- Constancia de Verificación Presupuestal. 602, 607, 591, 605 y 556.

6.- Del anticipo: No se otorgará anticipo.

7.- Programación y lugar de la entrega de los bienes o servicios: Según Bases.

8.- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria con una antigüedad no mayor a treinta días a la fecha señalada para la apertura de proposiciones técnicas y económicas.

9.- Acreditar Capacidad Técnica mediante Currículum que refleje dedicarse al giro correspondiente.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación podrán ser negociadas, y lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la Ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, del Estado de Chihuahua.

11.- La persona licitante para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuesta deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

12.- En caso de ser adjudicado será requisito indispensable contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Juárez al momento de la contratación.

13.- Se deberá de entregar declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

14.- Para mayor información de las Presentes Licitaciones, consultar las Bases correspondientes.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 9 de agosto de 2023.

ROSA ANGÉLICA ALARCÓN

OFICIALÍA MAYOR

HEROICA CIUDAD JUÁREZ
Gobierno Municipal Juárez 2021-2024

OFICIAL MAYOR
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

Edictos de Remate

Al Público en general:

Se hace constar que en el Expediente número **194/2014** relativo al Juicio **Desahucio,** promovido por **Antonio Martínez Romero** por sus propios derechos, en contra de **Héctor Javier Moreno Mendoza,** en su calidad de arrendatario, así como de **Enrique Becerra Gonzáles,** se dictó un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. *A sus autos el escrito presentado por el* ***[LICENCIADO OMAR IVÁN SERRANO LOZANO]****, recibido el tres de julio del año en curso; y en cuanto a lo que solicita, procédase al remate en* ***PRIMERA ALMONEDA*** *del bien inmueble embargado, consistente en* ***[FINCA URBANA NÚMERO 344 DE LA CALLE 27, SOBRE EL LOTE 3 DE LA MANZANA 213, FRACCIÓN H DEL CUARTO FRACCIONAMIENTO DE AQUELLA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 157.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 26.20 METROS CON PROPIEDAD DE ALBERTO HUMPREY; AL SUR, EN 26.20 METROS CON PROPIEDAD DE HUMBERTO HUMPREY; AL ORIENTE, EN 6.00 METROS CON HUMBERTO HUMPREY LÓPEZ Y AL PONIENTE, EN 6.00 METROS CON CALLE 27. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 5781, FOJA 91, LIBRO 28 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TORREÓN, COAHUILA.]*** *Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, así como en el Tablero del Juzgado Civil del lugar en el que se encuentra el inmueble, sirviendo de base la cantidad de* ***$918,000.00 (NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL]*** *y como postura legal la suma de* ***$612,000.00 (SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)*** *que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las* ***ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS****, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. En el entendido de que en caso de comparecer postores, estos habrán de acreditar de manera fehaciente su domicilio civil así como exhibir identificación oficial debiendo además señalar con precisión en el certificado de depósito en garantía respectivo, el nombre del beneficiario, el número de expediente en que se actúa, el Juzgado ante el cual se comparece y que el certificado es por concepto de remate a celebrarse en el Juzgado, con la descripción de las características del bien que se saca a remate.* ***Expídanse los edictos respectivos.*** *Y toda vez que el publicar los edictos en un periódico, es un anuncio dirigido a un público especifico que desea enterarse de la venta de bienes, esto no constituye una actuación judicial, por tanto es factible que su publicación se realice en días inhábiles. Apoya lo anterior la Jurisprudencia localizable bajo la voz:* ***EDICTOS PARA EL REMATE DE BIENES. SU PUBLICACIÓN EN LOS PERIÓDICOS NO ES UNA ACTUACIÓN JUDICIAL (LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL).***

Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de Torreón, Coahuila, *para que, en auxilio de las labores de este tribunal, se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos de remate en el tablero de avisos del Juzgado Civil en Turno en los términos ordenados. Se autoriza al Juez Exhortado plenitud de jurisdicción y un término de treinta días para diligenciarlo, con fundamento en los artículos 129 y 731 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.*

N O T I F I Q U E S E:
Así, lo acordó y firma la Licenciada ***MILDRED SALAZAR CANO****, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio del Ley como Titular del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Licenciada* ***GLORIA SOLEDAD MONÁRREZ WONG****, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta, y con fundamento en el artículo 273 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, con quien actúa y da fe. DOY FE.*
PUBLICADO EN LA LISTA DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON EL NÚMERO _____. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.

Firmas ilegibles "Rúbricas"

Lo que se hace del conocimiento del público en general en espera de postores, para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de julio de 2023

Secretaria Proyectista en funciones de
Secretaria de Acuerdos por ausencia temporal de ésta
Juzgado Tercero Civil
Distrito Morelos

Licenciada Gloria Soledad Monárrez Wong.

HECTOR JAVIER MARTINEZ MORENO MENDOZA 523-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO
AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 403/23 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR DIANA MINERVA SAENZ ORTEGA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Por presentados DIANA MINERVA SAENZ ORTEGA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día quince de junio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de terreno agrícola denominado Rancho La Beltraneña, ubicado en la Comunidad San Francisco de Paula, jurisdicción del poblado de La Laguna, municipio de Camargo, Chihuahua, con una superficie de 5-58-15.84 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Del Punto 1 al punto 2 mide 65 metros y colinda con JAVIER BELTRAN DEL RIO MUÑOZ.

Del Punto 2 al Punto 3 mide 24.06 metros y colinda con JAVIER BELTRAN DEL RIO MUÑOZ.

Del Punto 3 al Punto 4 mide 24.94 metros y colinda con JAVIER BELTRAN DEL RIO MUÑOZ.

Del Punto 4 al Punto 5 mide 45.65 metros y colinda con ASEQUIA EL REFUGIO.

Del Punto 5 al Punto 6 mide 125.00 metros y colinda con ASEQUIA EL REFUGIO.

Del Punto 6 al Punto 7 mide 125.00 metros y colinda con RAYMUNDO BELTRAN DEL RIO ORTEGA.

Del Punto 7 al Punto 8 mide 82.00 metros y colinda con RAYMUNDO BELTRAN DEL RIO ORTEGA.

Del Punto 8 al Punto 9 mide 231.00 metros y colinda con RAYMUNDO BELTRAN DEL RIO ORTEGA.

Del Punto 9 al Punto 10 mide 100.00 metros y colinda con RAYMUNDO BELTRAN DEL RIO ORTEGA.

Del Punto 10 al Punto 11 mide 8.00 metros y colinda con RAYMUNDO BELTRAN DEL RIO ORTEGA.

Del Punto 11 al Punto 12 mide 33.00 metros y colinda con JOSE FAUSTINO HERNANDEZ MARROQUIN.

Del Punto 12 al Punto 13 mide 51.00 metros y colinda con JOSE FAUSTINO HERNANDEZ MARROQUIN.

Del Punto 13 al Punto 14 mide 284.00 metros y colinda con JOSE FAUSTINO HERNANDEZ MARROQUIN.

Del Punto 14 al Punto 15 mide 110.00 metros y colinda con JOSE FAUSTINO HERNANDEZ MARROQUIN

Del Punto 15 al Punto 16 mide 59.00 metros y colinda con ISABEL CABRAL SANCHEZ.

Del Punto 16 al Punto 17 mide 25.00 metros y colinda con ISABEL CABRAL SANCHEZ.

Del Punto 17 al Punto 18 mide 42.00 metros y colinda con ISABEL CABRAL SANCHEZ.

Del Punto 18 al Punto 1 mide 175.24 metros y colinda con ISABEL CABRAL SANCHEZ.

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.

Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde.

Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Camargo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en la Comunidad San Francisco de Paula, jurisdicción del poblado de La Laguna, municipio de Camargo, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.

Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Comonfort número 901-B de esta ciudad, autorizando para tales efectos a MARIA DEL SOCORRO HOLGUIN LARA y/o MANUEL ARCADIO ARELLANO RIOS, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados VICTOR HUGO FLORES GONZALEZ y/o EDEL OCTAVIO RABELO SOLIS, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada en el sistema digitalizado de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE:

Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Matéria Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada LIZETH VANELLY RAMOS MALDONADO, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2023.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. LIZETH VANELLY RAMOS MALDONADO.

DIANA MINERVA SAENZ ORTEGA 524-63-65-67

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE LUIS GONZALEZ TARANGO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-3 Lote: 6** de la **Colonia: CAMARGO** de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 5
- Sur	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 7
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA MENDEZ
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:27 horas del día 10 de Julio del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1431**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

JOSE LUIS GONZALEZ TARANGO 526-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIANA LAURA ELIAS SOSA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Z-15 Lote: 36** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 27
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:04 horas del día 27 de Junio del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1426**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

DIANA LAURA ELIAS SOSA 528-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PRIMITIVO BENITO VALDEZ DE LA O** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: IJ-9 Lote: 32** de la **Colonia: LA PISTA** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 23
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 42
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 33
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:05 horas del día 06 de Julio del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1430**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

PRIMITIVO BENITO VALDEZ DE LA O 527-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DE JESUS FRANCO ESCONTRIAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: AB-15 Lote: 19** de la **Colonia: AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 9
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 32
- Este	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 20
- Oeste	21.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE No. 18

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:44 horas del día 17 de Abril del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1413**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

MARIA DE JESUS FRANCO ESCONTRIAS 529-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ECTOR MANUEL ALVAREZ BEJAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: 4 Lote: 75** de la **Colonia: FRACCIONAMIENTO VALLES DEL SOL** de esta población con una Superficie de **200.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE MARTE
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 86
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 76
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 74

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:14 horas del día 05 de Julio del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1427**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

ECTOR MANUEL ALVAREZ BEJAR 530-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VALERIA OLIVAS SALINAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-3 Lote: 23** de la **Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 26
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 32
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 24
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:27 horas del día 05 de Julio del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1429**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

VALERIA OLIVAS SALINAS 531-63-65

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ISAEL OLIVAS SALINAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-3 Lote: 32** de la **Colonia: REFORMA** de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 23
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 28
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 33
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:27 horas del día 05 de Julio del 2023. En el libro de denuncio **8"D" FOJA: 60 FOLIO: 1428**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

Presidencia Municipal Cd. Ojinaga, Chih.

ISAEL OLIVAS SALINAS 532-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua".

OFICIO No. 2798/2023
EXPEDIENTE No. 237/2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En el expediente número **237/2023**, relativo al **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** promovido por **SUSANA TORRES MUÑIZ,** obra un auto que a la letra dice:---

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----
*- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, por **SUSANA TORRES MUÑIZ**, y en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído dictado el ocho de mayo del dos mil veintitrés, en los términos que indica en su ocurso de cuenta, en consecuencia, se admite la demanda interpuesta por **SUSANA TORRES MUÑIZ** en la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, solicitando la declaración de ausencia de **JUAN CARLOS CASTILLO PONCE**, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado. ---*
*- - - Ahora bien, **gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,** a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costa para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua…---*
NOTIFÍQUESE:---
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE". --

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 07 DE JULIO DE 2023
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO

SUSANA TORRES MUÑIZ 533-63-67-71-75-79-83-87

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa

2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **E7-1344/11**, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE, FRANCISCO ANTONIO BUENDÍA JIMÉNEZ, EN CONTRA DE CARMELO DÍAZ MONROY Y LUCIA GASPAR PÉREZ, existe un auto que a la letra dice. ----------

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. - - - Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por los licenciados JOSÉ G. DOWELL SÁNCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZÁLEZ, con la personalidad que tienen reconocida en autos, y como lo solicitan, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en AVENIDA SIERRA MADRE OCCIDENTAL IDENTIFICADO COMO LOTE 1, MANZANA A-7 DEL FRACCIONAMIENTO LA CUESTA SECCIÓN 5 DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 83, folio 85, del libro 3961 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **$1,560,429.88 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura** legal la cantidad de **$1,040,286.59 (UN MILLÓN CUARENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO,** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. ----------
N O T I F Í Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 12 DE JULIO DEL 2023.
EL SECRETARIO

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS

CARMELO DIAZ MONROY Y OTRA 534-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION.

A: GUADALUPE HERRERA DE SALDAÑA Y JESUS CATARINO SALDAÑA.

En el expediente número 997/11 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ADOLFO PEREZ MELENDEZ **en contra de ustedes, con fecha veintiuno de Octubre del año en curso, se dictó una sentencia que en sus puntos resolutivos dice:**

- - - "**PRIMERO.-** Ha procedido la Vía Ordinaria Civil.- - - - - - - - - - SEGUNDO.- La parte actora probó su acción de prescripción adquisitiva y, la parte demandada incurrió en rebeldía. En consecuencia:- **TERCERO.-** Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva y ha adquirido, por ende, la propiedad el hoy actor **ADOLFO PEREZ MELENDEZ**, respecto del bien inmueble que se identifica como lote 4, de la manzana 58, ubicado en Calle Sierra del Tigre número 5609, antes del Alamo de la Colonia La Cuesta de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medida y colindancias: "Por el Norte Rumbo NW mide 20.00 metros y linda con lote 2, Por el Sur Rumbo SE mide 20.00 metros y linda con lote 6, Por el Oriente Rumbo NE mide 10.00 metros y linda con calle Del Alamo hoy Sierra del Tigre, Por el Poniente Rumbo SW mide 10.00 metros y linda con lote 3." (sic); y que actualmente dicho inmueble obra inscrito bajo el número **31** a folios **13** del Libro **579** de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos, a nombre de la parte demandada; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad al actor, ahora declarado propietario.- - - - - - - - - - - - - **CUARTO.-** No se hace especial condenación en costas en esta instancia.- **QUINTO.-** Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, de acontecer tal evento, gírese atento oficio a la Dependencia mencionada en el resolutivo TERCERO que antecede, para los efectos de su inscripción. - **SEXTO.-** Notifíquese a la parte actora por medio de lista y, a la parte demandada, por medio de edictos que habrán de publicarse en los términos y en las publicaciones a que se refieren los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles.- Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos la C. LICENCIADA ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe.- DOY FE." DOS RUBRICAS.

Lo anterior se hace de su conocimiento por este medio en vía de notificación.

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"
Ciudad Juárez, Chih. 12 de NOVIEMBRE del 2014.
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

LIC. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

GUADALUPE HERRERA DE SALDAÑA Y OTRO 537-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACION

C. C. HERIBERTO MENDOZA MERAZ Y SARA EDITH BUENO ACOSTA..-

En el expediente número ***E5-145/2015*** *relativo al juicio* ***ORDINARIO MERCANTIL*** *promovido por,* ***HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V.****, en contra de* ***USTEDES****, existe un auto que a la letra dice:* ----------

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS. ----------
Agréguese a los autos el escrito presentado por la LICENCIADA CINTHYA ARACELY SUAREZ LOPEZ, recibido en este juzgado el día veintiuno de abril del año en curso y como lo solicita, por ser el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en el artículo 1383 del Código de Comercio, se abre el juicio a prueba por un plazo de cuarenta días comunes a ambas partes, en el entendido que los primeros diez días lo son para el ofrecimiento y el resto para desahogo, debiéndose de publicar su apertura en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de información local en esta ciudad, por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el entendido que dicho término comenzará a correr a partir del día siguiente de la última notificación que se realice. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VIA DE NOTIFICACION Y POR ESTE MEDIO EN VIRTUD DEL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE MAYO DEL 2023.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

HERIBERTO MENDOZA MERAZ Y OTRA 538-63-65

-0-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
"2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"
Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **RUELAS PEÑA MANUEL**, en contra de **MYRNA LÓPEZ VILLAGRAN**, expediente número **256/2022**, la **C. JUEZ CUADRAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, ordenó notificar por medio de Edictos a la demandada **MYRNA LOPEZ VILLAGRAN,** el auto admisorio de pruebas que dice: **Ciudad de México, a VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**- Agréguese a su expediente **256/2022**, el escrito de la parte actora, por su propio derecho, y por hechas las manifestaciones a que hace referencia, y visto el computo que antecede, realizado por el Secretario de Acuerdos el día veinticuatro de mayo a la que le recayó el auto de veinticinco de mayo, ambos de dos mil veintitrés, como lo solicita, se tiene **por acusada la rebeldía en que incurrió la demandada MYRNA LOPEZ VILLAGRAN, al no haber dado contestación en tiempo a la demanda instaurada en su contra**, por lo que se tiene por precluido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, y en consecuencia, se le tiene por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra, de conformidad con el último párrafo del artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México; y con fundamento en el artículo 637 del ordenamiento legal antes citado, **se ordena que las notificaciones aún las de carácter personal le surtan a dicha demandada por medio del BOLETÍN JUDICIAL**, para todos los efectos legales a que haya lugar. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, con fundamento en el artículo 471 del Código de Procedimientos Civiles, se provee sobre las pruebas ofrecidas por la parte actora, como única oferente, en los siguientes términos: Se admiten todas las pruebas ofrecidas por la parte actora como única oferente. **Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS en este procedimiento se señalan las [...], en que lo permiten las labores del juzgado**. Por otro lado, y toda vez que la **demandada MYRNA LOPEZ VILLAGRAN**, fue emplazada por medio de edictos, en tal virtud, de conformidad con el **artículo 639 del Código Adjetivo Civil, se ordena notificar a ésta, por medio de edictos el presente proveído, por DOS VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el BOLETIN JUDICIAL**; y para tal fin, elabórense los edictos respectivos y pónganse a disposición de la parte actora para su tramitación. Por otro lado, y como lo solicita el ocursante, hágase las publicaciones de los edictos antes ordenados para notificar¿ a la demandada, en el Municipio de Juárez Estado de Chihuahua y en la Ciudad de Toluca Estado de México, y para tal fin con los insertos necesarios, **gírense atentos exhortos a los C.C. JUECES COMPETENTES EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA y EN TOLUCA ESTADO DE MEXICO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan ordenar a quien corresponda realicen la publicación de los edictos antes señalados, como se encuentra ordenado anteriormente, en los órganos de difusión que su legislación local determine, para notificar a la demandada la C. MYRNA LOPEZ VILLAGRAN del presente proveído. Se faculta a los C.C. Jueces exhortados para que, con plenitud de jurisdicción, acuerden todo tipo de promociones de la parte actora, así como para giren los oficios que sean necesarios, expedir edictos y en general para llevar a cabo todos los actos tendientes para la debida diligenciación del exhorto. Por otro lado, se tienen por autorizadas a las personas que señala para los fines que precisa, debiendo insertar en el exhorto el nombre de éstos. **Notifíquese.**- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada SANDRA LUZ DIAZ ORTIZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN, que autoriza y da fe. - **Ciudad de México, a TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.**- Agréguese a su expediente **256/2022**, el escrito de la parte actora por su propio derecho, y por hechas las manifestaciones a que hace referencia, y como lo solicita, tomando en consideración las mismas, como NUEVA FECHA para que tenga verificativo **LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN ESTE PROCEDIMIENTO se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, en que lo permiten las labores del Juzgado**. Debiendo prepararse las pruebas en los términos ordenados en autos. - **Notifíquese.**- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciada SANDRA LUZ DIAZ ORTIZ, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN, que autoriza y da fe.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSÉ MANUEL PÉREZ LEÓN.

DOMICILO: Claudio Bernard No. 60, 6 Piso, Colonia Doctores, C. P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, TEL: 91564997 EXT. 664402

MYRNA LOPEZ VILLAGRAN 540-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO Y GUADALUPE CANO RODRÍGUEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número E6 576/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO Y GUADALUPE CANO RODRÍGUEZ, se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen: ----------

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. **Visto** para resolver en definitiva el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN apoderado de **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** titular de los derechos de crédito del presente juicio contra **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO y GUADALUPE CANO RODRÍGUEZ.** Expediente **576/2015,** y: (…)- - - - - - - - -

R E S U E L V E - - - **PRIMERO.-** Ha procedido la vía Especial Hipotecaria.- - - - - - - **SEGUNDO.-** Se declara vencido anticipadamente el plazo para el pago del adeudo contraído en el contrato de crédito base de la acción. - - - - - - - - - - - - - - - **TERCERO.-** La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción, la parte demandada no se excepcionó; en consecuencia:- - - - - - - - - - - - - - - - - **CUARTO.-** Se condena a los demandados GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO y GUADALUPE CANO RODRÍGUEZ, a pagar a favor de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, la cantidad total de **244.353602 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de $481,058.94 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL)**, que al día cuatro de enero del año dos mil trece adeuda a la actora, misma que incluye los siguientes conceptos: por concepto de Total de Capital Adeudado la cantidad de 224.040660 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a $441,068.85 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de intereses ordinarios la cantidad de 1.532105 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalentes a $3,016.26 (TRES MIL DIECISÉIS PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), generados sobre la suerte principal hasta el cuatro de enero de dos mil trece, más los que se sigan venciendo hasta la solución total del adeudo, calculados a razón de una tasa fija anual de 10.41% (diez punto cuarenta y uno por ciento); por concepto de intereses moratorios la cantidad de 17.907291 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal que equivale a la cantidad de $35,254.08 (TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), a razón de la tasa que resulte de multiplicar la tasa de interés ordinaria por 1.5 en los términos pactados en el contrato base de la acción, así como al pago de los intereses moratorios que se sigan generando hasta el pago total del adeudo principal, ambos intereses que se cuantificaran conforme al Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal y en ejecución de sentencia; por concepto de seguros la cantidad de 0.873546 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de $1,719.75 (Mil setecientos diecinueve pesos 75/100 moneda nacional); así como al pago de gastos y costas del juicio.- **QUINTO.-** Si en el término de cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, los demandados no hacen el pago a que se les ha condenado en el resolutivo anterior, sáquese a remate en pública almoneda el bien inmueble hipotecado e identificado en el considerando segundo de esta resolución y hágase el pago en el grado y prelación que le corresponda a la parte actora.----------

- - - **SEXTO.-** Notifíquese a la parte demandada por medio de **cédula** que se fije en el estrado de este tribunal, y además por medio de **Edictos** que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información local, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles. - - - - - - **N O T I F I Q U E S E.** Así lo resolvió y firma el Licenciado IBAN ERIVES BURGOS, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada CLAUDIA IVETTE HERRERA VILLARREAL, con quien actúa y da fe. - Doy fe."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 24 DE ABRIL DEL 2023.

LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

GUILLERMO MARTINEZ SOTO Y OTRA 539-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE NOTIFICACION

JOSE ARMENDARIZ SANCHEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 435/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ORIOL ARMENDARÍZ NAVARRETE en contra de RAMÓN PRIETO BAEZA EN LO PERSONAL Y EN SU CARACTER DE ALBACEA A BIENES DE LA SEÑORA ELOÍSA BAEZA HERNÁNDEZ, ASÍ COMO A LOS C.C. ALFONZO, CESAR, MARÍA DEL SOCORRO, ALICIA Y ELOISA, TODOS DE APELLIDOS PRIETO BAEZA, existe un auto que a la letra dice: ----------

OJINAGA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.
A sus autos el escrito presentado por el **LICENCIADO DARIO MACHUCA ALVARADO,** recibido el día de hoy y como lo solicita y por los motivos expuestos se difiere la fecha señalada en el auto que antecede y se fija nuevamente las **ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO** para el desahogo de la testimonial hostil a cargo del **C. José Armendáriz Sánchez,** en el local que ocupa este Tribunal, por lo que se ordena publicar el presente proveído por medio de edictos que se publiquen en el **periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este Tribunal, además de un edicto** en el **periódico de información de este lugar**, toda vez que es un hecho notorio que en esta ciudad no existe un periódico que se edite diariamente, únicamente se edita un periódico semanal denominado **"Frontera"** que se **publica los días lunes de cada semana,** por lo que la publicación de dichos edictos, **NO se publicará en un periódico local por ser estos de edición semanal y no se ajustaría a los términos del artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles,** apercibiéndolo que en caso de no comparecer el día y hora señalado se le **aplicará el segundo medio de apremio establecido por la ley.** Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 110 incisos a) y b), 123 Párrafo segundo 343 y 344 del Código de Procedimientos Civiles.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el **Licenciado ROBERTO CARLOS LOZANO CORRAL**, Juez Provisional Juzgado de Primera Instancia Civil Mixto por Sistemas de este Distrito Judicial Manuel Ojinaga, en unión de la Secretaria Judicial **C. Delma Elsy Ramos Valenzuela**, con quien actúa y da fe. DOY FE.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION
CD. OJINAGA, CHIHUAHUA A 11 DE JULIO DEL 2023
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MIXTO POR SISTEMA DEL DISTRITO JUDICIAL MANUEL OJINAGA.

C. DELMA ELSY RAMOS VALENZUELA.

RAMON PRIETO BAEZA 517-61-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTOS DE NOTIFICACION
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO EN MATERIAS CIVIL Y FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO
AL PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 164/23 RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM promovido por OCTAVIO CESAR SANCHEZ QUEZADA, ENTRE OTRAS CONSTANCIAS SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.
Por presentados OCTAVIO CESAR SANCHEZ QUEZADA, con su escrito y documentos que anexa recibidos en este Tribunal el día seis de marzo del año en curso, y en atención a la misma, se le admite su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD PERPETUAM, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se identifica como: un lote de Terreno Rustico, ubicado en Saucillo, Chihuahua, con una superficie de 00-26-59.40 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:
Del punto 1 al punto 2 mide 27.38 metros y colinda con CRISTIAN SÁENZ CALDERÓN
Del punto 2 al punto 3 mide 126.63 metros y colinda con AIDA OCHOA SALINAS
Del punto 3 al punto 4 mide 15.34 metros y colinda con CARRETERA AL MEZQUITAL
Del punto 4 al punto 5 mide 128.91 metros y colinda con JOSE LUIS RAMÍREZ LICON
Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda
Con fundamento en lo previsto en los Artículos 658, 659 y demás relativos del Código Procesal Civil, notifíquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al Encargado del Registro Público de la Propiedad, y colindantes del predio materia del presente Juicio.
Túrnense los autos al Ministro Ejecutor a fin de que realice dicha diligencia, en la cual deberá especificarles sobre el trámite que nos ocupa, nombre y apellidos de quien promueve y datos correspondientes al inmueble del cual pretende acreditar es propietario, a fin de que si existe objeción fundada de su parte para tal efecto la hagan valer en la vía y forma que corresponde
Por otro lado, gírese atento oficio a la Jefa del Departamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Camargo, a fin de que remita a costa del interesado la documental pública respectiva que acredite que el inmueble en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de OCTAVIO CESAR SANCHEZ QUEZADA y/o MARIA RAMIREZ LOZOYA.
Publíquese la radicación del presente Juicio en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de Circulación Estatal que se editan en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, así como en los tableros de avisos de este Juzgado y de la Presidencia Municipal de Saucillo, Chihuahua, por tres veces de siete en siete días, ya que el inmueble que se pretende legitimar se encuentra ubicado en Camargo, Chihuahua; lo anterior de conformidad con lo previsto por el artículo 659 del Código en Consulta.
Se tiene por señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones en el ubicado en calle Venustiano Carranza, número 1309 de la colonia San Isidro de esta ciudad, autorizando para tales efectos a JOEL ALEJANDRO LOPEZ ACEVEDO y/o MARIA TERESA HERRERA QUINTANA y/o SAMANTHA MOLINA ACOSTA y/o ILSE GUADALUPE TARANGO RODRIGUEZ y/o NORMA ITZEL CANO MUÑOZ, así como en los términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles a los Licenciados JESUS ALONSO NUÑEZ LIMAS y/o MARÍA DEL SOL NUÑEZ LIMAS y/o JAIME DAVID GUTIERREZ PEREZ, quienes cuentan con cédula profesional debidamente registrada ante éste Juzgado.
N O T I F Í Q U E S E:
Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE RICARDO VILLADO VELAZQUEZ Juez de Primera Instancia Mixto en Matéria Civil y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Camargo, ante la Secretaria Judicial Licenciada ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CAMARGO, CHIHUAHUA, A 15 DE MARZO DEL AÑO 2023.
SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DANIELA RUIZ VAZQUEZ

OCTAVIO CESAR SANCHEZ QUEZADA 514-59-61-63

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JAVIER EDSON CARAVEO NATIVIDAD
P R E S E N T E.-

En el expediente número **H 477/13, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por KARLA NATIVIDAD LUJAN Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO E.J.C.N., en contra de JAVIER CARAVEO PÉREZ**, se dictó un auto que a la letra dice: **CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. V i s t o** el estado que guardan los autos, y **en alcance** al proveído de fecha **diez de julio de dos mil veintitrés,** por el que entre otras cosas se **autorizó** la **notificación** de la **cancelación de Pensión Alimenticia** que en la **vía incidental** promueve **Javier Caraveo Pérez,** así como de diversos proveídos anteriormente dictados en el presente juicio, lo cual deberá hacerse por **medio** de **edictos**, este Tribunal advierte que **erróneamente** se **asentó**, que se le concede un término de **tres días**, más otros **tres,** contados a partir del día siguiente de la **última publicación** de los edictos, para que **comparezca** ante Tribunal, a fin de que **manifieste lo que a su interés legal convenga**; siendo lo **correcto para tal efecto**, **conceder** el termino de **TRES DÍAS,** más **VEINTE DÍAS** más en razón de la distancia en que se encuentre; lo que **se aclara** para los efectos legales a que haya lugar, ordenando formar parte el presente proveído del ya citado de fecha diez de julio del que cursa; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 96, 114, 123, 264 d, 771, 774, 775 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. **NOTIFÍQUESE** Así lo acordó y firma el **Licenciado Víctor Bartolo Portillo,** Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el **Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacón,** Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** DOS FIRMAS ILEGIBLES **AUTO INSERTO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A DIEZ DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** Por recibido el día seis de julio del año en curso, en este Tribunal, el escrito signado por el **Licenciado Octavio Márquez Salvio,** de basta personería jurídica reconocida en los autos del expediente en que se actúa, a quien se le tiene **haciendo las manifestaciones** que realiza en su libelo de cuenta, en el sentido de que al realizar una búsqueda minuciosa de la ciudad donde señala el Instituto Federal Electoral en la que vive Javier Edson Caraveo Natividad, cuanta con una población de más de 120,000 habitantes, razones por las que de girarse carta rogatoria sería imposible localizar a la persona que se pretende notificar, pues no se especifica un domicilio exacto, como sería calle y numero; y en cuanto a lo que solicita, toda vez que de las constancias actuariales e informaciones de las dependencias públicas y privadas, **se encuentra** debidamente **acreditado** en autos el **desconocimiento** del **paradero** de **Javier Edson Caraveo Natividad,** en su carácter de demandado incidental en la presente tramitación, es que, **hágase de su conocimiento** el contenido de los proveídos dictados en fechas **seis de septiembre, diez de octubre**, ambos del **dos mil veintidós**, y del **dieciocho de enero de dos mil veintitrés**, así como del **presente acuerdo**, dentro del presente Juicio Sumario Civil de Alimentos; por cuanto a la **cancelación de Pensión Alimenticia** que en la **vía incidental** promueve **Javier Caraveo Pérez,** en el presente juicio, por **medio** de **edictos** que se publicaran por **tres veces** consecutivas de **siete en siete días**, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de circulación amplia en el Estado, además de fijarse un tanto de ellos en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo, indicándole a **Javier Edson Caraveo Natividad,** que **Javier Caraveo Pérez,** de personería jurídica acreditada en los autos el juico en que se actúa, **promovió** la cancelación de la pensión alimenticia, en fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés; y, que se le concede un término de **TRES DÍAS**, más otros **TRES,** contados a partir del día siguiente de la **última publicación** de los edictos, para que **comparezca** ante Tribunal, a fin de que **manifieste lo que a su interés legal convenga**; así como para que en el término de tres días, **señale domicilio para oír y recibir** notificaciones, apercibida de que en caso de no hacerlo las ulteriores citas y notificaciones, aún aquellas que tengan el carácter de personal, se le harán por **medio de listas y/o cédula** de notificación según sea el caso, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Tribunal. De igual forma, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y, que las ulteriores citas y notificaciones se le harán por medio de lista, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que este Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos **115** inciso b), **118, 123, 771, 774, 775,** y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso en concreto. **NOTIFÍQUESE** Así lo acordó y firma el **Licenciado Víctor Bartolo Portillo,** Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el **Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacon,** Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** DOS FIRMAS ILEGIBLES **AUTO INSERTO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** Por recibido el día treinta y uno de agosto del año en curso, en este Tribunal el escrito signado por **Javier Caraveo Pérez,** de basta personalidad jurídica reconocida en los autos del juicio en que se actúa, y como lo solicita, **téngasele** en tiempo y forma **dando contestación a la demanda entablada en su contra,** y por **opuestas las excepciones y defensas** que al efecto hace valer en los términos y consideraciones del escrito de cuenta; asimismo, se le tienen **por ofrecidas las probanzas** a que alude en el apartado respectivo, de las cuales se proveerá lo conducente a su admisión y desahogo, en el momento procesal oportuno; de conformidad con lo dispuesto por el artículo **402** del Código de Procedimientos Civiles. Por otro lado, y con referencia a la **Caducidad de la Instancia** que alude, ha operado a su favor, **dígasele que no resulta procedente acordar de conformidad** la caducidad de la instancia, en virtud de que el presente asunto versa sobre derechos alimentarios, donde por lo tanto, **no opera la figura de la caducidad de la instancia**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo **1** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **1, 2, 3, 4, 5 y 6** de la Convención de los Derechos del Niño. De igual forma, en razón de no existir excepción dilatoria alguna ni objeciones a los presupuestos procésales, se señalan las **diez horas con treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós,** para que tenga lugar la **audiencia de conciliación y depuración procesal**, bajo apercibimiento a las partes que de no comparecer a la misma, se les aplicará una multa de hasta **veinte veces** el salario mínimo, en la inteligencia de que su citación les surte efectos mediante **lista de acuerdos**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo **262** del Ordenamiento Legal anteriormente citado. Finalmente, **autorizando** en los **términos amplios** del Artículo **60** del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, aplicable al caso en concreto, a los **Licenciados Octavio Márquez Salvio** y **Octavio Márquez Rentería,** quienes cuentan con sus cedulas profesionales debidamente registradas en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y como lo peticiona, **dese de alta** el actual procedimiento en la **consulta remota** en la cuenta número **15158**; así mismo **señalando domicilio** para **oír y recibir documentos y notificaciones** el ubicado en **Calle Privada de Rayón número 62** de la **Colonia Centro** de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua; y autorizando solo para ese mismo efecto de **oír y recibir notificaciones, y recoger documentos** en su nombre a **Estefanía Ochoa Romero**; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 60 párrafo cuarto y 118 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso concreto. **Notifíquese personalmente** a la parte actora **Karla Natividad Lujan**, tanto el presente proveído, como el de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, por haberse dejado de actuar por más de dos meses, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **119 inciso c)** del Código de Procedimientos Civiles; de ahí que, **túrnense los autos** a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial Benito Juárez, a fin de que por conducto del Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito, practique la diligencia ordenada. **NOTIFÍQUESE** Así lo acordó y firma el **Licenciado Víctor Bartolo Portillo,** Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el **Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacón,** Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** DOS FIRMAS ILEGIBLES **AUTO INSERTO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** Por recibido el día veintisiete de septiembre del año en curso, en este Tribunal, el escrito signado por el **Licenciado Octavio Márquez Salvio**, de basta personalidad jurídica reconocida en los autos del juicio en que se actúa, de ahí que téngasele haciendo las manifestaciones que en su escrito de cuenta vierte; sin embargo, previo a acordar lo que en derecho corresponda, de las constancias que obran en el actual expediente, concretamente de la **Documental Pública** consistente en un **Acta de Nacimiento**, visible a fojas (5), este Tribunal advierte que a la fecha **Edson Javier Caraveo Natividad**, a la fecha **ya adquirió** la **mayoría de edad**, y por ende su **Capacidad de Ejercicio**, consecuentemente a ello, dejando de **necesitar jurídicamente hablando de la representatividad especial** que con y en ejercicio de la Patria Potestad, compareció su señora madre **Karla Natividad Luján**; por lo que con la **finalidad de salvaguardar** el interés del referido acreedor alimentista, a que por **sí mismo ejerza los derechos alimentarios** que le corresponden, según el Acta de Nacimiento aludida, es que **deviene procedente el ordenar el llamarle a juicio**, para que si es su deseo, haga suya la demanda incoada por su señora madre, **se imponga del estado actual** del procedimiento, así como para que realice las **manifestaciones** conducentes respecto de la **contestación** que hiciere su señor padre, el señor **Javier Caraveo Pérez**; por lo que, con la intención de no violentar derecho o garantía de legalidad en contra del mismo, es que, se le **dejan a salvo** sus derechos, para **desahogar la fase de conciliación y depuración procesal** a que se refiere el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso en concreto. Por otro lado, se previene al ocursante, para que **proporcione datos del domicilio** particular de **Edson Javier Caraveo Natividad**, a efecto de estar en la posibilidad de realizar la diligencia de notificación correspondiente al presente proveído, y del contenido de los presentes autos; por lo que una vez proporcionado este, **túrnense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial Benito Juárez**, a fin de que por conducto del Oficial Notificador y Ministro Ejecutor adscrito, practique la diligencia ordenada; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso en concreto. **NOTIFÍQUESE** Así lo acordó y firma el **Licenciado Víctor Bartolo Portillo,** Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ante el **Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacón,** Secretario Proyectista, encargado de la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. **DOY FE.-** DOS FIRMAS ILEGIBLES **AUTO INSERTO CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.** Por recibido en este Tribunal, el día dieciséis de enero del año en curso, el escrito signado por **Javier Caraveo Pérez,** de personería jurídica acreditada en los autos, y en cuanto a lo que solicita, a quien se le tiene **por notificado del estado procesal** que guarda el mismo, y como lo solicita, **téngasele** promoviendo el **Incidente de Cancelación de Pensión Alimenticia**, en los términos y consideraciones del libelo de cuenta; de igual manera se le tienen por ofrecidas las probanzas que relaciona en el mismo, de las cuales se proveerá sobre su admisión y desahogo en su oportunidad procesal; el que se admite en la **Vía Incidental** y **Sin Suspensión del** Procedimiento; de conformidad con los artículos 771 y 773 el Código de Procedimientos Civiles aplicable.
En consecuencia, **dése vista** y **córrase** traslado de la **demanda incidental** y sus anexos, al propio **Edson Javier Caraveo Natividad**, este último en su carácter de **acreedor alimentario**; para que dentro del término de **tres días**, ocurra y **contestar lo que a su derecho convenga**; pues de autos se desprende que a la fecha, su hijo de nombre Edson Javier Caraveo Natividad, **ha adquirido su mayoría de edad** y con ello, su **plena capacidad de ejercicio**, por lo que será él mismo el que deba hacer valer sus derechos alimentarios. Se tiene al promovente **señalando** como domicilio donde pueden ser notificado el demandado incidental Edson Javier Caraveo Natividad, es decir, en su domicilio particular ubicado en **domicilio conocido** en la población del **"Terrero, Municipio de Namiquipa, Chihuahua"**; de conformidad por los artículos 118 y 119 del Código de Procedimientos Civiles aplicable; por lo que, se **previene** al promovente para que **proporcione** a este Tribunal, las **copias de traslado de la demanda incidental**, respectivas, a fin de estar en aptitud de ordenar su notificación y emplazamiento al presente incidente; de conformidad con los artículos 83 y 118 del Código de Procedimientos Civiles aplicable. Deviniendo procedente **ordenar girar** atento **Despacho** al **Juez Menor Mixto de Namiquipa, Chihuahua**, perteneciente al del **Distrito Judicial Morelos**, que corresponda, a fin de que ordene con el auxilio jurídico que resulte necesario, le **sea notificado personalmente** el presente proveído a **Edson Javier Caraveo Natividad**, en su domicilio ubicado en **domicilio conocido** en la población del **"Terrero, Municipio de Namiquipa, Chihuahua"**; en el entendido de que a este interesado se le **concede un día más** por razón de la distancia, para que acuda a contestar la vista ordenada; exhorto que queda a disposición del cursante en la secretaría de este Juzgado, para su debida diligenciación; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 118, 119 inciso d), 123, 124 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso en concreto. Finalmente, **téngasele autorizando** en los términos **amplios** del Artículo **60** del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso concreto, a los **Licenciados Octavio Márquez Salvio y Octavio Márquez Rentería,** quienes cuentan con cedula profesional debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales a que haya lugar; así como **autorizando** como **domicilio** para **oír y recibir** notificaciones y documentos, a la Pasante de Derecho **Estefanía Ochoa Romero**. **Notifíquese personalmente** el presente proveído a **Karla Natividad Lujan**, por haberse dejado de actuar por más de dos mees; de conformidad con lo dispuesto por el artículo **119 inciso c)** del Código de Procedimientos Civiles aplicable al caso concreto; por lo que, **túrnese los autos a la Central de Actuarios del Distrito Judicial Benito Juárez,** a fin de que se sirva llevar a cabo la diligencia ordenada. **NOTIFÍQUESE** Así lo acordó y firma el **Licenciado Víctor Bartolo Portillo,** Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil Tradicional del Distrito Judicial Benito Juárez, encargado del Despacho por ministerio de Ley, ante el Secretario Proyectista **Licenciado Félix Guadalupe Baray Chacón,** encargado de la Secretaría de Acuerdos por ministerio de Ley, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIH., A 14 DE JULIO DEL 2023.
SECRETARIO PROYECTISTA
ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. FÉLIX GUADALUPE BARAY CHACÓN

JAVIER CARAVEO PEREZ 518-61-63-65

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

PATRICIA BASSANETTI FIERRO y/o PÚBLICO EN GENERAL y/o INTERESADOS:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE AUSENCIA),** radicado ante este Juzgado Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número **763/2022,** promovido por **KARLA PATRICIA HERRERA BASSANETTI, CARLOS ALBERTO HERRERA BASSANETTI Y CARLOS MARIO HERRERA BASSANETTI,** se dictó un auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, y que a la letra dice lo siguiente:

*"**---CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.***----------
*---Por recibido el día dieciocho de abril del año en curso en éste Juzgado, el escrito presentado por el Licenciado **JORGE A. MIJARES CONTRERAS** actuando en representación de la parte actora, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA**, cónyuge de la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**.*
---Se agrega el documento recibido a los autos para los efectos legales respectivos.----------
*---Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la **LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** se tiene a los señores **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI**, tramitando la **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN,** respecto de su madre, la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**, con fecha de nacimiento primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, lugar de nacimiento en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, hija de **CARLOS BASSANETTI y HERMELINDA FIERRO,** siendo sus abuelos paternos **LUIS BASSANETTI y AURELIA VILLALOBOS** y abuelos maternos **MARIANO FIERRO y MA. DE JESUS MARTINEZ**, estado civil casada, nombre del cónyuge **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA,** siendo sus hijos **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI,** habiendo desaparecido la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO** el día dieciséis de agosto del año dos mil diez, a la altura del kilómetro 154+500, Carretera Federal 45, México-ciudad Juárez, Chihuahua, tramo carretero Meoqui, Cárdenas; siendo los solicitantes de la declaratoria de ausencia por desaparición, los descendientes de la presunta desaparecida, **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**.* --------
---Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.---------- ---
*---Gírese por tanto, atento **oficio** con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de edictos antes ordenados.*----------
----------***N O T I F I Q U E S E***----------
*---Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE."*----------

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO 2023.

LICENCIADA MARGARITA RAMOS GOVEA
JUEZA PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ

KARLA PATRICIA HERRERA BASSANETTI Y OTROS 394-43-47-51-55-59-63-67-71
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

PATRICIA BASSANETTI FIERRO y/o PÚBLICO EN GENERAL y/o INTERESADOS:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE AUSENCIA),** radicado ante este Juzgado Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número **763/2022,** promovido por **KARLA PATRICIA HERRERA BASSANETTI, CARLOS ALBERTO HERRERA BASSANETTI Y CARLOS MARIO HERRERA BASSANETTI,** se dictó un auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, y que a la letra dice lo siguiente:

*"**---CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.***----------
*---Por recibido el día dieciocho de abril del año en curso en éste Juzgado, el escrito presentado por el Licenciado **JORGE A. MIJARES CONTRERAS** actuando en representación de la parte actora, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA**, cónyuge de la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**.*
---Se agrega el documento recibido a los autos para los efectos legales respectivos.----------
*---Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la **LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA,** se tiene a los señores **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI**, tramitando la **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN,** respecto de su madre, la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**, con fecha de nacimiento primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, lugar de nacimiento en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, hija de **CARLOS BASSANETTI y HERMELINDA FIERRO,** siendo sus abuelos paternos **LUIS BASSANETTI y AURELIA VILLALOBOS** y abuelos maternos **MARIANO FIERRO y MA. DE JESUS MARTINEZ**, estado civil casada, nombre del cónyuge **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA,** siendo sus hijos **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI,** habiendo desaparecido la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO** el día dieciséis de agosto del año dos mil diez, a la altura del kilómetro 154+500, Carretera Federal 45, México-ciudad Juárez, Chihuahua, tramo carretero Meoqui, Cárdenas; siendo los solicitantes de la declaratoria de ausencia por desaparición, los descendientes de la presunta desaparecida, **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**.* --------
---Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.---------- ---
*---Gírese por tanto, atento **oficio** con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de edictos antes ordenados.*----------
----------***N O T I F I Q U E S E***----------
*---Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe. DOY FE."*----------

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
DELICIAS, CHIHUAHUA, A 26 DE ABRIL DE 2023.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR DEL DISTRITO JUDICIAL ABRAHAM GONZÁLEZ, DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 272 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL .

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ.

KARLA PATRICIA HERRERA BASSANETTI Y OTROS 348-39-43-47-51-55-59-63
-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

EDEL MADRIGAL MOLINA.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **261/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** promovidas por **MARÍA DOLORES GAMBOA HERRERA,** existe un auto que a la letra dice: -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.----------
*Con el escrito de cuenta y documentos presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Familiares del Distrito Judicial Morelos el diecinueve de abril de dos mil veintitrés, y recibidos en este Juzgado el día veinte de los corrientes; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de expediente **261/2023**. ----------*
*Se tiene a **MARÍA DOLORES GAMBOA HERRERA**, promoviendo la vía de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, solicitando la declaración de ausencia de su esposo **EDEL MADRIGAL MOLINA**.*
*Se designa a **MARÍA DOLORES GAMBOA HERRERA**, depositaria de todos los bienes de **EDEL MADRIGAL MOLINA**, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo; por lo que, se le previene para que en día y hora hábil comparezca a este Juzgado a fin de que rinda protesta y aceptación del cargo conferido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, así como por los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado.----------*
*De igual manera, cítese a **EDEL MADRIGAL MOLINA** por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet de Gobierno del Estado, por **tres meses con intervalos de quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua. -----*
*Asimismo, gírese oficio al **Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Notariado**, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **EDEL MADRIGAL MOLINA** y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.----------*
*Dése la **intervención a la agente del Ministerio Público adscrito a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda**, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.----------*
Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos. ----------
*Por último, téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en Calle Luis de Angosturas número 210 de la colonia San Felipe de esta ciudad, y autorizando en amplios términos del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares, a las **Licenciadas KARLA ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ** y **LIZETH MADRIGAL MOLINA**, toda vez que las cédulas profesionales que corresponden a los mencionados, se encuentran inscritas en el Sistema Computarizado del Registro de Licenciados en Derecho que lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado; designado a la primera de los mencionados como el que llevará la voz de la defensa en el presente juicio. ----------*
NOTIFÍQUESE:----------
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada FABIOLA VALVERDE MURGA, con quien actúa y da fe. DOY FE." ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIH., A 29 DE MAYO DE 2023.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO BELTRÁN DEL RIO ROJO.

MARIA DOLORES GAMBOA HERRERA 467-51-53-55-57-59-61-63

-0-

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

EDICTO DE BÚSQUEDA

- - - JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - Que en el Expediente Número **141/2023** Relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **ROSA ISELA MARTÍNEZ PINEDA** se dictó un auto que entre otras cosas dice:- - - - - - -

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

B. Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **ESPIRIDIÓN FELIPE MARTÍNEZ QUIROZ**, por medio de un edicto…

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

ROSA ISELA MARTÍNEZ PINEDA promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar DECLARACIÓN DE AUSENCIA y en su momento PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **ESPIRIDIÓN FELIPE MARTÍNEZ QUIRÓZ**, quien cuenta con CINCUENTA Y SEIS (56) años de edad, nació el día CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (1966), hijo de FELIPE MARTÍNEZ y ELENA QUIRÓS, de ocupación MECÁNICO EN DISEL Y GASOLINA, cuya desaparición fue denunciada desde el día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día CINCO (5) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE en VILLA MATAMOROS, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 04 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS.

ROSA ISELA MARTINEZ PINEDA 339-35-39-43-47-51-55-59-63-67

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

	UMA
Costo del Ejemplar	*.7230*
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	*45.1131*
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	*22.5565*
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	*.0950*
Anexo, por cada página	*.0112*
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	*13.4986*
Media página	*6.7493*
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	*.5277*
Valor UMA ***Unidad de Medida y Actualización***	*103.74*

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL
POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

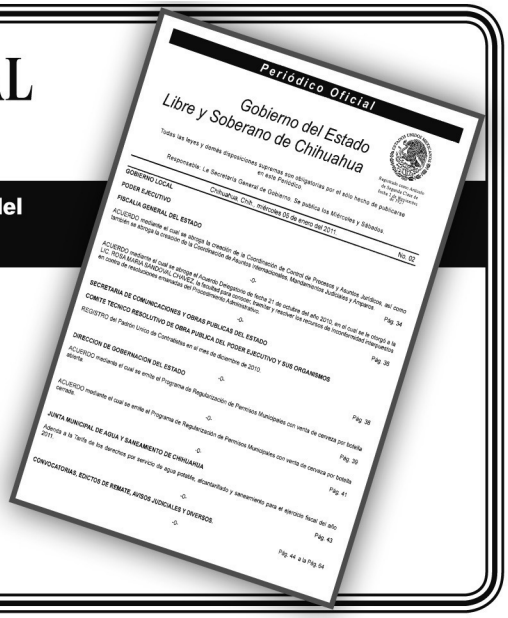

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial